

CON 04/16

ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de septiembre de 2016

Siendo las 11:15 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato "**Servicios postales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes**", integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D.^a M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D.^a Rebeca Peral Casado (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D. Ismael García Ruiz (P.P.)
D.^a M^a Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Secretario Acctal General)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Ausentes: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)

El presupuesto base de licitación asciende a 277.685,95 € y un IVA repercutido de 58.314,05 € para dos años de prestación del servicio.

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- Sociedad Estatal Correos y Telegrafos S.A.
- Unipost S.A.
- Elsan S.L.
- Repartos low-cost de correo ordinario y notificaciones, S.L.

Una vez abierta la documentación administrativa requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares se observa que las mercantiles Sociedad Estatal Correos y Telegrafos S.A. y Elsan S.L. han presentado correctamente la documentación administrativa.

Se observan deficiencias u omisiones en la documentación presentada por las siguientes mercantiles:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR:
Unipost S.A.	- Declaración empresas pertenecientes a un mismo grupo. Apartado 9 del punto IV.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Repartos low-cost de correo ordinario y notificaciones, S.L.	- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional. De acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del punto IV.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. - Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad. Apartado 4 del punto IV.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. - Declaración empresas pertenecientes a un mismo grupo. Apartado 9 del punto IV.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se procede a requerir la documentación otorgándoles un plazo de tres días naturales para su presentación.

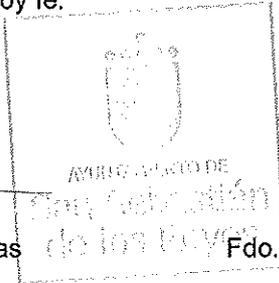
Con ocasión de este expediente, el Sr. Interventor indica a la Mesa las implicaciones que, a futuro, tendrá sobre este tipo de contratos la inmediata entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida a implantar una Administración totalmente electrónica.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 11:18 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas



EL SECRETARIO



Fdo. Juan Carlos Sánchez González